

Proceso: JURISCCION VOLUNTARIA
Radicado: 91-001-40-03-001-2022-00179
Demandante: KAREN LOPEZ ROJAS
Decisión: FIJA FECHA AUDIENCIA INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Veintiuno (21) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

Ingresa al Despacho Proceso de Jurisdicción Voluntaria No.2022-00179, con el propósito de fijar fecha para celebrar audiencia de que trata el artículo 579 del C.G.P.

CONSIDERACIONES:

En cumplimiento con el artículo antes indicado, se fijará fecha para proferir sentencia, ordenándose el decreto de pruebas pedidas por las partes y las que se consideren de oficio.

El Juzgado Primero Civil Municipal de Leticia, Amazonas:

RESUELVE:

1. **SEÑALASE** el día 14 del mes de marzo del año **2023** a las 9.00 a.m. como fecha para llevar a cabo las actividades previstas en el artículo 579 del C.G.P.

DECRETASE las siguientes pruebas para verificar los hechos señalados en la demanda.

- 1.1 **PARTE DEMANDANTE KAREN LOPEZ ROJAS en Representación de su menor hija PILAR DIAZ LOPEZ:**

DOCUMENTALES:

- Dar valor probatorio a los documentos obrantes en los anexos 03 y anexo 04 del expediente electrónico.

- 1.2 **PRUEBA DE OFICIO**

INTERROGATORIO DE PARTE:

- **DECRETASE** de oficio el interrogatorio de parte de la parte demandante **KAREN LOPEZ ROJAS en Representación de su menor hija PILAR DIAZ LOPEZ**, a fin de que respondan el interrogatorio que adelantará este despacho judicial en la diligencia, a fin de que manifiesten los hechos que les consten concernientes con la demanda. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **22 de febrero de 2023.** se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 016. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f980b5e3d1f33b40f2cc7a732c6374fe255e01f4f6578543018c5cad41dd97e1**

Documento generado en 21/02/2023 06:49:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>